

INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá. D.C., a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00191-00**, informando que la presente demanda proviene de reparto y consta de setenta y tres (73) folios útiles incluyendo la hoja de reparto, en el grado jurisdiccional de **CONSULTA**. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

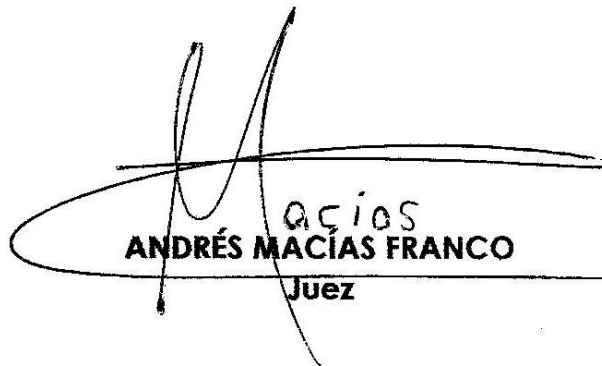
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

1. **ADMÍTASE** el grado jurisdiccional de **CONSULTA** dentro de la presente demanda **ORDINARIA** instaurada por **HECTOR GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**.
2. En consecuencia, en los términos del artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SENÁLESE** el día **DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a la hora judicial de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo audiencia de juzgamiento y, por ello, se proferirá la sentencia que en derecho corresponda, la cual se realizará a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**. Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.
3. Por secretaría **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez